

Núm. 234

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 29 de septiembre de 2025

Sec. V-B. Pág. 55413

#### V. Anuncios

### **B.** Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

35005

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Bizkaia, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones "Anexo al Proyecto de Ampliación del Gasoducto Arrigorriaga-Barakaldo, Barakaldo-Santurtzi (Gasoducto Arrigorriaga-Santurtzi. Desdoblamiento) Nueva posición 45.01.DX.02 con Estación de Medida G-65 para inyección de biometano", en el término municipal de Bilbao (Bizkaia).

A los efectos de lo establecido en los artículos 55 y 67 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en los artículos 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural y legislación concordante, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

- · Peticionario: Enagas Transporte Del Norte, S.L. con CIF B-95713541 y domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de los Olmos, 19 CP 28005-Madrid.
- · Objeto de la solicitud: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado "Anexo al Proyecto de Ampliación del Gasoducto Arrigorriaga-Barakaldo, Barakaldo-Santurtzi (Gasoducto Arrigorriaga-Santurtzi. Desdoblamiento) Nueva posición 45.01.DX.02 con Estación de Medida G-65 para inyección de biometano", en el término municipal de Bilbao (Bizkaia).
  - · Descripción de la instalación:

El objeto del presente proyecto consiste en la construcción de una nueva Posición denominada 45.01.DX.02 con una estación de medida del tipo G-65 para inyección de biometano en el gasoducto "Arrigorriaga-Barakaldo, Barakaldo-Santurtzi (Gasoducto Arrigorriaga-Santurtzi. Desdoblamiento)" en el término municipal de Bilbao (Bizkaia) con las actuaciones siguientes:

- Toma en Carga ("hot tap"), sobre gasoducto Arrigorriaga-Santurtzi Desdoblamiento. Weldolet NPS 30"x2" junto con Flat-Bottomed Tees (accesorio de toma en carga).
- Entrada Presión de Diseño 72 bar a la EM G-65 desde la conexión de la línea del Ramal de Metabarri, S.A.
- Estación de Medida EM G-65 (P.D. 72 bar) en iso-contenedor normalizado de 20 ft.
- Conexión Ø 2" con válvula de derivación al Gasoducto Arrigorriaga-Santurtzi de Ø 30" P.D. 72 bar en la nueva posición 45.01.DX.02 para inyección desde la EM G-65.
  - Equipos Analizadores de calidad del gas y de medición de punto de rocío de

cve: BOE-B-2025-35005 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 234

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 29 de septiembre de 2025

Sec. V-B. Pág. 55414

agua y de hidrocarburos instalados Sala de Control del iso-contenedor normalizado de 20 ft.

- Cuadros eléctricos y de control y comunicaciones.
- Equipo de Odorización.
- Instalaciones auxiliares de electricidad en BT, de acometida de red de tierras y de comunicaciones.
- Instalaciones eléctricas en B.T, de alumbrado, instrumentación y control, detección de gas y de incendios.
- · Presupuesto: Setecientos siete mil ochocientos sesenta y un euros con ochenta y cuatro céntimos (707.861,84 €)

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la ejecución del proyecto se concreta en la siguiente forma:

- La expropiación forzosa en pleno dominio se aplicará a los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie, básicamente posiciones y arquetas.
- Servidumbre permanente de paso para la tubería de gas y el cable de comunicaciones.

Se impondrá servidumbre permanente de paso sobre una franja de terreno de un ancho de 4 m, dos a cada lado del eje, por donde discurrirá la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, así como para el cable de comunicaciones del gasoducto Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

- 1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros (50 cm), así como la plantación de árboles o arbustos de tallo alto, a una distancia inferior a dos metros (2 m) contados a partir del eje de la tubería o tuberías.
- 2. Prohibición de la realización de cualquier tipo de obra, construcción, edificación; o de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a ocho metros (8 m) del eje de la tubería y a ambos lados de la misma.
- 3. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.
- 4. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

En el Anexo I se expone la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados que el peticionario considera de necesaria expropiación u ocupación. El proyecto incluye igualmente planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del

cve: BOE-B-2025-35005 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 234

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 29 de septiembre de 2025

Sec. V-B. Pág. 55415

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico emitir la resolución relativa a la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto. Por su parte, corresponde a esta Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Bizkaia la tramitación del procedimiento administrativo iniciado mediante esta solicitud, por lo que éste es el órgano al que pueden dirigirse observaciones, alegaciones y consultas.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los interesados y afectados para que, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado y descargado el expediente en la página web de la Delegación del Gobierno en el País Vasco, a través del siguiente enlace:

http://run.gob.es/ip paisvasco

Igualmente, se podrán consultar estos mismos documentos en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Bizkaia, sita en la calle Elcano 10 (48071 Bilbao), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo imprescindible solicitar cita previa a través del correo: industria\_energia.bizkaia@correo.gob.es o llamando al teléfono 944509010.

Podrán formularse, en el referido plazo, las alegaciones que se consideren oportunas a la instalación proyectada, a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado (https://rec.redsara.es) o por cualquier otro de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Anexo I. Relación de bienes y derechos afectados por el proyecto

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO: P.78000666.114Q-NUEVA POS. 45.01.DX.02. BILBAO. PROVINCIA: BI-BIZKAIA MUNICIPIO: BI-BILBAO. ABREVIATURAS DE SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA							
FINCA N.	TITULAR	SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
BA-BI-100PO	GARBIKER M.P.A.B, S.A.	214,00	9,0	90	9	316	IMPRODUCTIVO

Bilbao, 22 de septiembre de 2025.- La Jefa de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Bizkaia, Lara de la Fuente Alonso.

ID: A250043845-1